FACE
Federación
de Asociaciones de
Celíacos
de España

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELÍACOS DE ESPAÑA

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales PYMESFL correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023

Memoria de Actividades del ejercicio 2023

ALTIUS Auditores, S.L.P.
c/ Conde de Peñalver, 45, Ent., of. 2
28006 Madrid
altius@altiusauditores.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA**, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (cuentas anuales PYMESFL) de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos PYMESFL) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ALTIUS Auditores, S.L.P.
c/ Conde de Peñalver, 45, Ent., of. 2
28006 Madrid
altius@altiusauditores.com

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Memoria de Actividades

La otra información comprende exclusivamente la Memoria de Actividades del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales PYMESFL.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales PYMESFL no cubre la Memoria de Actividades. Nuestra responsabilidad sobre la Memoria de Actividades, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Memoria de Actividades con las cuentas anuales PYMESFL, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de la Memoria de Actividades son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene la Memoria de Actividades concuerda con la de las cuentas anuales PYMESFL del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas PYMESFL, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento,

ALTIUS Auditores, S.L.P.
c/ Conde de Peñalver, 45, Ent., of. 2
28006 Madrid
altius@altiusauditores.com

revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la

ALTIUS Auditores, S.L.P.
c/ Conde de Peñalver, 45, Ent., of. 2
28006 Madrid
altius@altiusauditores.com

correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ALTIUS AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. con el Nº S2414

Ana Isabel Navas Santana
Inscrita en el R.O.A.C. con el Nº 20845

REA auditores
Miembro ejerciente
ALTIUS AUDITORES, SLP
Año: 2024
Número: 34.490/24
Importe: 80 euros
economistas

Madrid a 27 de diciembre de 2024

Cuentas Anuales de PYMESFL Ejercicio 2023

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELÍACOS DE ESPAÑA (FACE)	FACE Federación de Asociaciones de Celíacos de España
CIF G60743507	
REGISTRO NACIONAL F-1679	

ÍNDICE

I. BALANCE
II. CUENTA DE RESULTADOS
III. MEMORIA

BALANCE

BALANCE ABREVIADO 2023 (Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023)

	NOTAS	2023	2022
A).- ACTIVO NO CORRIENTE		**71.370,31**	**98.990,57**
I.- Inmovilizado intangible	5	57.320,06	83.253,69
III.- Inmovilizado material	5	13.780,69	15.467,32
VI.- Inversiones financieras a largo plazo	9	269,56	269,56
B).- ACTIVO CORRIENTE		**207.489,58**	**235.654,62**
II.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	12.985,00	5.600,00
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	33.237,95	43.393,88
IV.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	257,61	
VI.- Periodificaciones a corto plazo		4.239,43	4.029,23
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	156.769,59	182.631,51
(A+B).- TOTAL ACTIVO		**278.859,89**	**334.645,19**
A).- PATRIMONIO NETO		**191.852,52**	**243.121,25**
A-1).- Fondos propios	12	165.233,96	172.294,56
II.- Reservas		1.592,92	1.592,92
III.- Excedentes de ejercicios anteriores		169.866,14	148.149,44
IV.- Excedentes del ejercicio		-6.225,10	22.552,20
A-2).- Ajustes por cambio de valor			
A-3).- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	26.618,56	70.826,69
B).- PASIVO NO CORRIENTE			
C).- PASIVO CORRIENTE		**87.007,37**	**91.523,94**
II.- Deudas a corto plazo		3.392,57	3.282,52
3.- Otras deudas a corto plazo	8	3.392,57	3.282,52
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	32.608,35	39.934,33
2.- Otros acreedores		32.608,35	39.934,33
VI.- Periodificaciones a corto plazo		51.006,45	48.307,09
(A+B+C).- TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**278.859,89**	**334.645,19**

Firma:	Firma:
Aarón Santana Amador – Presidente Federación de Asociaciones de Celiacos de Canarias (FECECAN)	Álvaro Manzanos Santibáñez – Vicepresidente Asociación de Celiacos de la Rioja (ACERI)
Firma:	Firma:
Maria Eugenia Guruceláin Elustondo – Tesorera Asociación de Celiacos de Navarra (ACN)	Gloria Bernárdez Beltrán – Secretaria Asociaciones de Celiacos de Galicia (ACEGA)
Firma:	Firma:
Luis Alejandro Cruz Morales – Vocal Asociación de Celiacos de Almería (ASPECEAL)	

CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA 2023 (Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023)

	NOTAS	2023	2022
A).- Excedente del ejercicio.			
1..- Ingresos de la actividad propia.	14	232.873,91	250.035,92
a..- Cuotas de asociados y afiliados.		173.820,00	183.180,00
b..- Aportaciones de usuarios.		1.927,74	6.773,90
c..- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.		22.400,00	34.450,00
d..- Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.		34.726,17	25.632,02
2..- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.	14	143.086,16	152.605,94
3..- Gastos por ayudas y otros.	14	-11.061,73	-16.918,94
a..- Ayudas monetarias.		-6.300,00	-5.800,00
b..- Ayudas no monetarias.		0,00	-1.088,94
c..- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		-4.761,73	-10.030,00
6..- Aprovisionamientos.	14	-44.393,41	0,00
7..- Otros ingresos de la actividad.	14	11.219,48	11.128,07
8..- Gastos de personal.	14	-208.710,24	-204.804,84
9..- Otros gastos de la actividad.	14	-108.308,14	-151.408,28
10..- Amortización del inmovilizado.	5	-29.393,41	-29.095,53
11..- Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	15	9.981,96	9.981,96
14..- Otros resultados.		-1.642,32	1.027,90
A.1).- EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD. (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		**-6.347,74**	**22.552,20**
15..- Ingresos financieros.	14	122,64	0,00
A.2).- EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS. (15+16+17+18+19)		**122,64**	**0,00**
A.3).- EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS. (A.1+A.2)		**-6.225,10**	**22.552,20**
20..- Impuestos sobre beneficios.		0,00	0,00
A.4).- Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		**-6.225,10**	**22.552,20**
B).- Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1..- Subvenciones recibidas.		0,00	52.976,17
B.1).- Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		**0,00**	**52.976,17**
C).- Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1..- Subvenciones recibidas.	15	-44.208,13	-33.531,96
C.1).- Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		**-44.208,13**	**-33.531,96**
D).- Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		**-44.208,13**	**19.444,21**
F).- Ajustes por errores		**-835,50**	**-364,29**
I).- RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		**-51.268,73**	**41.632,12**

Firma:	Firma:
Aarón Santana Amador – Presidente Federación de Asociaciones de Celiacos de Canarias (FECECAN)	Álvaro Manzanos Santibáñez – Vicepresidente Asociación de Celiacos de la Rioja (ACERI)
Firma:	Firma:
María Eugenia Gurucelain Elustondo – Tesorera Asociación de Celiacos de Navarra (ACN)	Gloria Bernárdez Beltrán – Secretaria Asociaciones de Celiacos de Galicia (ACEGA)
Firma:	Firma:
Luis Alejandro Cruz Morales – Vocal Asociación de Celiacos de Almeria (ASPECEAL)	

Memoria económica

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

06 – BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO

07 – USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

08 – BENEFICIARIOS, ACREEDORES

09 – ACTIVOS FINANCIEROS

10 – PASIVOS FINANCIEROS

11 - EXISTENCIAS

12 – FONDOS PROPIOS

13 – SITUACIÓN FISCAL

14 – INGRESOS Y GASTOS

15 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

16 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

17 – APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

18 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

19 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

20 – OTRA INFORMACIÓN

Nota 1
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El domicilio social es Calle de los Tres Peces, 32, local, CP.28012 (Madrid).

El número de Identificación Fiscal de la Federación de asociaciones de celiacos de España "FACE" es G-60743507.

La Federación está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con nº F-1679.

Sus fines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos, son entre otros los siguientes:

1) Coordinar el esfuerzo y la labor realizada por las organizaciones de personas celiacas miembros de FACE para defender sus derechos, con vistas a la unidad de acción y para un mejor logro de los fines comunes.

2) Promover la creación de tales organizaciones, superando las dificultades existentes para su constitución, legalidad o funcionamiento.

3) Colaborar con las organizaciones miembros de FACE en el desarrollo de sus fines propios, prestándoles orientación y asesoramiento en cuantos problemas e iniciativas presenten.

4) Recomendar las líneas de actuación de las organizaciones miembros y proponer objetivos concretos, para que todos los colectivos que persiguen los mismos fines puedan adherirse y hacer así una labor de difusión eficaz.

5) Representar, en todas las ocasiones en que se considere preciso una acción colectiva, a las organizaciones federadas ante los organismos de la Administración General del Estado, o ante organismos internacionales.

6) Impulsar, establecer y coordinarse con otras entidades públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro para facilitar la consecución de su objetivo principal, manteniendo en todo momento relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y la transparencia.

7) Trabajar con otras organizaciones a favor del colectivo celiaco, a nivel nacional e internacional, mediante la suscrición de convenios de colaboración.

8) Colaborar activamente favoreciendo el desarrollo de su organización juvenil FACE Joven.

9) Promover actuaciones que garanticen la realización de un estudio epidemiológico o un ceso de la enfermedad celiaca en el territorio del estado español.

10) Impulsar, desde la propia FACE y/o en acción coordinada con otras entidades públicas o privadas campañas de difusión sobre la enfermedad celiaca y dieta sin gluten y promover cuantas iniciativas incrementen la información y formación del conjunto de la sociedad sobre las mismas, como mecanismo necesario para un diagnóstico precoz.

11) Fomentar la investigación sirviendo de puente entre el colectivo de personas celiacas y la comunidad científica, estableciendo líneas de actuación que fomenten proyectos de investigación orientados a la mejora de la salud de las personas afectadas por la enfermedad celiaca.

12) Favorecer la seguridad alimentaria del colectivo de personas celiacas tanto en casa como fuera de ella.

13) Facilitar el bienestar social de las personas celiacas, garantizando la plena integración social y contribuyendo con las entidades públicas en el establecimiento de las disposiciones legales que garanticen la protección máxima y eviten los prejuicios sociales.

14) Cooperar en la creación, desarrollo y sensibilización de otras organizaciones de personas celiacas en el extranjero, así como prestarles asesoramiento, colaboración y ayuda.

15) FACE se compromete a la elaboración de la Lista de Alimentos sin gluten de manera anual y realizar analíticas de presencia de gluten en alimentos distribuidos en el mercado

nacional y grandes cadenas que forman parte de la red FACE Restauración Sin Gluten/Gluten Free.

Nota 2
BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y contenido en los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 15 de abril de 2023, en plazo.

2.- PRINCIPIOS CONTABLES

Estas cuentas anuales se han formulado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5) y a la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4.- COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y Cuenta de Resultados, además de las cifras correspondientes al ejercicio, las realizadas en el ejercicio anterior.

5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Determinadas partidas del balance y la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7.- CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, derivados de ajuste en los saldos incorrectos, por un importe neto que disminuirán las reservas en 835,50 euros.

8.- IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

9.- CAMBIOS NORMATIVOS

Al inicio del ejercicio 2022 entraron en vigor nuevas normas contables (Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad) que han sido tenidas en consideración en las presentes cuentas anuales y que no han supuesto un cambio de las políticas contables aplicadas por la entidad.

La nueva redacción de las normas de registro y valoración 9ª, relativa a Instrumentos financieros y coberturas contables, y 14ª, relativa a Ingresos por ventas y prestación de servicios, no han supuesto cambios en la valoración de las partidas afectadas, pero sí en su clasificación. Los activos financieros que se debían clasificar en el ejercicio anterior como "préstamos y partidas a cobrar" han pasado a la clasificación de "activos a coste amortizado", y los pasivos financieros que se debían clasificar en el ejercicio anterior como "deudas y partidas a pagar", han sido clasificados como "pasivos financieros a coste amortizado".

Aspectos derivados de la transición al Plan General de Contabilidad.

No ha habido diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

Nota 3
EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1.- INFORMACION SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	31/12/2023	31/12/2022
Excedente del ejercicio	-6.225,10	22.552,20
TOTAL	**-6.225,10**	**22.552,20**

Aplicación	31/12/2023	31/12/2022
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-6.225,10	0,00
A compensar resultados negativos ejerc. anteriores	0,00	22.552,00
TOTAL	**-6.225,10**	**22.552,00**

2.- INFORMACION SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

Según establece el artículo 3 la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, deberán destinar a la realización de sus fines al menos el 70% de las siguientes rentas e ingresos:

a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la Asociación desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad especifica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la Entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

Las Entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio

Nota 4
NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada:

	Porcentaje
Propiedad industrial	10%
Aplicaciones - backoffice	10%
Aplicaciones - resto	20%
Otro inmovilizado intangible	25%

4.2.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No hay Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.3.- Inmovilizado material

Los activos comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible.

Si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

Los inmovilizados materiales se amortizan de forma lineal en función de su vida útil estimada:

	Porcentaje
Construcciones	10%
Mobiliario	10%
Otras instalaciones	10%
Otro inmovilizado material	25%
Equipos para el proceso información	25%

4.4.- Terrenos y construcciones de inversión

No hay terrenos ni construcciones.

4.5.- Permutas

No hay permutas.

4.6.- Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
Los débitos por la actividad propia son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera dicho plazo, se reconocerá por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el valor nominal se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá en el momento inicial como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.
Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera dicho plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo al criterio de coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7.- Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo o un pasivo financieros, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

I. Activos financieros.

1) Clasificación

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en la categoría de "Activos financieros a coste amortizado". Se trata de activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Los ingresos por intereses se registran en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

2) Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. 6

3) Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellos que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en un plazo inferior a un año y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de las partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

4) Bajas de activos financieros.

Las bajas de los activos financieros se registran contablemente cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

II. Pasivos financieros.

1) Clasificación

Los pasivos financieros que tiene la entidad se clasifican en la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado". Se incluyen aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

2) Valoración inicial

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

3) Valoración posterior

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

4) Bajas de pasivos financieros.

La entidad da de baja un pasivo financiero o una parte de este cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

4.8.- Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable el menor. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar que se aproxima a FIFO, trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los anticipos a proveedores se valoran por su coste.

4.9.- Transacción en moneda extranjera

a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro (o la moneda de que se trate).
b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10.- Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la Asociación es del régimen especial de Entidades parcialmente exentas amparadas por la Ley 49/2002, artículo 9.2.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

4.11.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellas.

1) Aspectos comunes de ingresos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen. Cuando los ingresos de colaboración se concedan para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el momento en que se devenguen los gastos que están financiando.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

2) Reconocimiento de los ingresos

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o un servicio hace referencia a la capacidad de decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Dada su actividad, la entidad considera que sus compromisos se cumplen a lo largo del tiempo, puesto que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que esta la desarrolla, y tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado a una fecha determinada.

Los ingresos derivados de prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales. La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso reconocido a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando existen dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro, y no como un menor ingreso.

3) Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de las prestaciones de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducidos el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido, así como las cantidades recibidas por cuneta de terceros.

4.12.- Provisiones y contingencias

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

4.13.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan a medida que se produce su devengo y por el importe íntegro de los mismos, es decir, antes de practicar las retenciones por impuestos y las contribuciones a sistemas de previsión social a cargo de los empleados.

Las retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida se contabilizan por las aportaciones del ejercicio a planes de pensiones externos.

4.14.- Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la asociación sigue los siguientes criterios:

a) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en activos: se registran en el patrimonio neto y se imputan a los resultados del ejercicio en función del periodo de amortización de los elementos de inmovilizado correspondientes. Cuando dichos activos no están sujetos a depreciación la imputación a resultados por las subvenciones o donaciones correspondientes se produce en el momento en que estos activos son enajenados.
b) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en tesorería: si se conceden con asignación a una finalidad concreta se registran en patrimonio neto en el momento en el que se justifican y se imputan a resultados en función del calendario de ejecución de las acciones o programas asociados a dichos compromisos.

El resto de las subvenciones, donaciones y legados recibidos para financiar la actividad propia de la asociación, sin una asignación específica, son registrados como ingresos en el momento de su recepción.

4.15.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio difiriese de dicho valor,

la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo a lo previsto en las correspondientes normas.

En particular, en las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo en las que el objeto sea un negocio, la inversión para el aportante de valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio. A estos efectos, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio

Nota 5
INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	SALDO 31/12/2023
203 Propiedad industrial	10.114,54	0,00	0,00	0,00	10.114,54
206 Aplicaciones informáticas	92.080,18	0,00	0,00	0,00	92.080,18
207 Dchos sobre activos cedidos en uso	49.909,80	0,00	0,00	0,00	49.909,80
208 Otro inmovilizado inmaterial	9.696,00	0,00	0,00	0,00	9.696,00
280 Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-78.546,83	-25.933,63	0,00	0,00	-104.480,46
VALOR NETO CONTABLE INMOVILIZADO INTANGIBLE	**83.253,69**	**-25.933,63**	**0,00**	**0,00**	**57.320,06**

Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	SALDO 31/12/2022
211 Construcciones	8.379,68	0,00	0,00	0,00	8.379,68
215 Otras instalaciones	11.437,91	0,00	0,00	0,00	11.437,91
216 Mobiliario	5.104,74	0,00	0,00	0,00	5.104,74
217 Equipos para procesos de información	31.396,67	1.773,15	0,00	0,00	33.169,82
219 Otro inmovilizado material	5.054,55	0,00	0,00	0,00	5.054,55
281 Amortización acumulada del inmovilizado material	-45.906,23	-3.459,78	0,00	0,00	-49.366,01
VALOR NETO CONTABLE INMOVILIZADO MATERIAL	**15.467,32**	**-1.686,63**	**0,00**	**0,00**	**13.780,69**

Nota 6
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No hay Bienes del Patrimonio Histórico.

Nota 7
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2022	Altas	Bajas	SALDO 31/12/2023
Afiliados	0,00	178.095,00	172.460,00	5.635,00
Otros deudores	5.600,00	23.250,00	21.500,00	7.350,00
TOTAL USUARIOS Y DEUDORES DE LA ACTIVIDAD	**5.600,00**	**201.345,00**	**193.960,00**	**12.985,00**

El saldo a 31/12/2023 comprende los importes por las cuotas de asociados y los convenios de colaboración para la publicación de la lista de alimentos de 2024, que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose de los saldos deudores y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	SALDO 31/12/2023	SALDO 31/12/2022
430 Clientes	30.346,21	35.088,07
433 Clientes, empresas del grupo	-2.617,50	0,00
436 Clientes de dudoso cobro	423,50	423,50
440 Deudores	0,00	0,00
470 Hacienda pública, deudora por diversos conceptos	23,31	8.250,00
472 Hacienda pública, IVA soportado	6.217,93	55,81
490 Deterioro valor créditos por operaciones comerciales	-1.155,50	-423,50
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	**33.237,95**	**43.393,88**

Nota 8
BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

Título	SALDO 31/12/2022	Altas	Bajas	SALDO 31/12/2023
Beneficiarios acreedores	0,00	2.200,00	2.200,00	0,00
TOTAL BENEFICIARIOS ACREEDORES	**0,00**	**2.200,00**	**2.200,00**	**0,00**

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	SALDO 31/12/2023	SALDO 31/12/2022
410 Acreedores por prestaciones de servicios	15.249,49	23.446,90
438 Anticipos de clientes	2.437,25	2.437,25
465 Remuneraciones pendientes de pago	-12,02	-2,68
475 Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales	10.567,48	8.983,37
476 Organismos de la seguridad social, acreedores	4.366,15	5.069,49
TOTAL ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	**32.608,35**	**39.934,33**

Nota 9
ACTIVOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros no corrientes

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			TOTAL
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	**0,00**	**0,00**	**269,56**	**269,56**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**269,56**	**269,56**
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**269,56**	**269,56**

El saldo comprende la fianza del despacho al que la asociación se ha trasladado, calle de Los Tres Peces, 32 en Madrid.

9.1. Activos financieros corrientes

Todos los activos financieros corrientes se encuentran clasificados dentro de la categoria de "Créditos, derivados y otros" y se muestra su desglose en la tabla siguiente:

	2023	2022
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	**257,61**	**0,00**
551 Cuenta corriente con patronos y otros	0,00	0,00
552 Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas	257,61	0,00
Inversiones financieras a corto plazo.	**0,00**	**0,00**
566 Depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	**156.769,59**	**182.631,51**
570 Caja, euros	0,00	0,00
572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	156.769,59	182.631,51
TOTAL	**157.027,20**	**182.631,51**

Nota 10
PASIVOS FINANCIEROS

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**17.674,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.674,72**
Acreedores varios	15.249,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**15.249,49**
Anticipos de clientes	2.437,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**2.437,25**
Personal	-12,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**-12,02**
TOTAL	**17.674,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.674,72**

No están incluidos los saldos con Administraciones Públicas.

Nota 11
EXISTENCIAS

No hay existencias.

Nota 12
FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe del balance de "Fondos Propios" es el siguiente:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Ajustes	Saldo final
Reservas Voluntarias	1.592,92	0,00	0,00	0,00	**1.592,92**
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	657.475,43	0,00	0,00	-835,50	**656.639,93**
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-509.325,99	22.552,20	0,00	0,00	**-486.773,79**
Resultado del ejercicio	22.552,20	-6.225,10	22.552,20	0,00	**-6.225,10**
TOTAL	**172.294,56**	**16.327,10**	**22.552,20**	**-835,50**	**165.233,96**

Se ha disminuido los excedentes positivos de ejercicios anteriores (cuenta 120) que se corresponde con la corrección de errores de ejercicios, tal y como contempla la norma 22ª del PGC (23ª del PGC PYME) sobre los cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.

Nota 13
SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

Para dar cumplimiento a lo prescrito en el articulo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), a continuación, se identifican las rentas de la entidad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Rentas exentas	2023	2022
Cuotas asociadas	173.820,00	183.180,00
Cuotas usuarias	1.927,74	6.773,90
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	22.400,00	34.450,00
Subvenciones y donaciones	44.708,13	35.613,98
Ingresos financieros	122,64	0,00
TOTAL	**242.978,51**	**260.017,88**

Rentas no exentas	2023	2022
Prestación de servicios	143.086,16	152.605,94
Otros ingresos	13.481,91	12.155,97
TOTAL	**156.568,07**	**164.761,91**

La conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios para los ejercicios 2023 es como sigue:

	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable	**-6.225,10**	
Ingresos exentos		242.978,51
Gastos no deducibles	228.806,99	
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		
Base Imponible	**-20.396,62**	

El desglose de la antigüedad de las bases imponibles negativas al cierre del ejercicio es:

Desglose antigüedad Bases imponibles negativas	Euros
Base imponible 2017	-69.920,20
Base imponible 2018	-180.660,28
Base imponible 2019	-193.767,31
Base imponible 2021	-1.482,33
Base imponible 2022	0,00
Base imponible 2023	-20.396,62
Total Bases Imponibles negativas acumuladas	**-466.226,74**

No se contabiliza el crédito fiscal por principio de prudencia.

2. Otros tributos

No hay otros tributos

Nota 14
INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados "Gastos por Ayudas y otros" es el siguiente:

Ayudas monetarias	**2023**	**2022**
FACE Joven	3.600,00	3.000,00
Asociaciones	1.800,00	2.800,00
Fundación Lealtad	900,00	0,00
TOTAL Ayudas monetarias	**6.300,00**	**5.800,00**

Ayudas no monetarias	**2023**	**2022**
Subvención proyectos asociaciones	0,00	0,00
Ayudas individuales	0,00	1.088,94
TOTAL Ayudas no monetarias	**0,00**	**1.088,94**

Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	**2023**	**2022**
Compensación de gastos por prestaciones de colaboración	1.981,50	5.437,80
Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	2.780,23	4.592,20
TOTAL Gastos colaboraciones y del órgano de gobierno	**4.761,73**	**10.030,00**

TOTAL GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	**11.061,73**	**16.918,94**

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

	2023	**2022**
APROVISIONAMIENTOS.	**44.393,41**	**0,00**
600 Compras de bienes destinados a la actividad	24.346,71	0,00
607 Trabajos realizados por otras empresas	20.046,70	0,00
GASTOS DE PERSONAL.	**208.710,24**	**204.804,84**
640 Sueldos y salarios	157.622,91	153.986,35
642 Seguridad social a cargo de la empresa	51.087,33	48.872,20
649 Otros gastos sociales	0,00	1.946,29
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD.	**112.212,89**	**151.408,28**
621 Arrendamientos y cánones	8.429,24	2.231,56
622 Reparaciones y conservación	0,00	9.157,64
623 Servicios de profesionales independientes	6.953,50	12.422,04
625 Primas de seguros	545,43	702,79
626 Servicios bancarios y similares	514,18	906,33
627 Publicidad, propaganda y relaciones publicas	3.302,24	200,00
628 Suministros	1.368,99	4.865,87
629 Otros gastos	69.327,77	120.106,01

631	Otros tributos	310,24	35,82
634	Ajustes negativos en la imposición indirecta	8.721,86	414,93
639	Ajustes positivos en la imposición indirecta	0,00	-723,71
655	Perdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	8.102,69	665,50
678	Gastos excepcionales	3.904,75	0,00
694	Pérd. Deter. Créd. Operac. Actividad	732,00	423,50
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO		**29.393,41**	**29.095,53**
680	Amortización del inmovilizado intangible	25.933,63	26.049,52
681	Amortización del inmovilizado material	3.459,78	3.046,01
TOTAL		**394.709,95**	**385.308,65**

Los ingresos de la entidad por la actividad propia son:

		2023	2022
Cuotas de asociados y afiliados		**173.820,00**	**183.180,00**
720	Cuotas de asociados y afiliados	173.820,00	183.180,00
Cuotas de usuarios		**1.927,74**	**6.773,90**
721	Cuotas de usuarios	1.927,74	6.773,90
Ingresos de promociones,, patrocinadores y colaboraciones		**22.400,00**	**34.450,00**
723	Ingresos patrocinadores y colaboradores	22.400,00	34.450,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		**44.708,13**	**25.632,02**
740	Subvenciones, donaciones y legados	500,00	20.832,02
745	Subvenciones de capital transferidas al excedente del ejercicio.	9.981,96	0,00
747	Otras donaciones y legados transferidos al excedente del ejercicio.	0,00	4.800,00
748	Otras subvenciones transferidas al excedente del ejercicio.	34.226,17	0,00
TOTAL		**242.855,87**	**250.035,92**

El importe del epígrafe de "Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil" de la cuenta de resultados adjunta, durante los ejercicios 2023 y 2022, asciende a 143.086,16 euros y 152.605,94 euros, respectivamente.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros ingresos de la actividad" durante los ejercicios 2023 y 2022 ascienden a 11.219,48 euros y 11.128,07 euros, respectivamente.

El total de ingresos financieros durante los ejercicios 2023 ascienden a 122,64 euros y los ingresos excepcionales a 2.262,43 euros.

Nota 15
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El desglose de las subvenciones, donaciones y legados para el ejercicio 2023 es el siguiente:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo de aplicación	Importe cedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	2022	2023	34.226,17	0,00	34.226,17	34.226,17	0,00
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid SA	2021	abierto	49.909,80	13.309,28	9.981,96	23.291,24	26.618,56
	TOTAL		**34.226,17**	**13.309,28**	**44.208,13**	**57.517,41**	**26.618,56**

El movimiento habido del epígrafe del balance de "Subvenciones, donaciones y legados" es el siguiente:

Título	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Subvenciones oficiales capital	36.600,52	0,00	9.981,96	**26.618,56**
Otras subvenciones, donaciones y legados	34.226,17	0,00	34.226,17	**0,00**
TOTAL	**70.826,69**	**0,00**	**44.208,13**	**26.618,56**

Nota 16
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

Nota 17
APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Grados de cumplimientos del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	2022	2023	Importe pendiente
					Importe	%				
2022	22.552,20	-	419.146,53	441.698,73	424.779,79	96%	419.146,53	419.146,53	5.633,26	0,00
2023	-6.225,10	-	409.676,43	403.451,33	399.546,58	99%	409.676,43		399.546,58	0,00
TOTAL								419.146,53	405.179,84	**0,00**

Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	409.676,43		
	Fondos propios	**Subvenciones, donaciones y legados**	**Deuda**
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	**409.676,43**		

Nota 18
OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas efectuadas en el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

Cta	Descripción	Beneficiario	Importe
6501	Ayuda Monetaria	Asociación Juvenil FACE-Joven	3.600,00

Nota 19
HECHOS POSTERIORES

No se han producido acontecimientos relevantes posteriores al cierre que puedan afectar a la información contenida en las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Nota 20
OTRA INFORMACION

La media de empleados en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido de 6,41 y 6,60 empleados, respectivamente.

Los miembros de la Junta Directiva no han recibido retribución alguna por su cargo.

La presente Memoria correspondiente al ejercicio 2023, así como la propuesta de aplicación del resultado, han sido formulados por la Junta Directiva con fecha 29 de junio de 2024, con vistas a su posterior aprobación por la Asamblea General de la federación.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España

Firma:	Firma:
Aarón Santana Amador – Presidente Federación de Asociaciones de Celiacos de Canarias (FECECAN)	Álvaro Manzanos Santibáñez – Vicepresidente Asociación de Celiacos de la Rioja (ACERI)
Firma:	Firma:
María Eugenia Guruceláin Elustondo – Tesorera Asociación de Celiacos de Navarra (ACN)	Gloria Bernárdez Beltrán – Secretaria Asociaciones de Celiacos de Galicia (ACEGA)
Firma:	Firma:
Luis Alejandro Cruz Morales – Vocal Asociación de Celiacos de Almería (ASPECEAL)	

FACE
Federación de Asociaciones de Celiacos de España

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2023

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Federación de Asociaciones de Celiacos de España "FACE"

Régimen Jurídico

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones

Registro Nacional de Asociaciones del Mº del Interior

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción	CIF
F-1679	15-06-1994	G60743507

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
Calle Tres Peces	32 local	28012

Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Madrid	Madrid	915475411

Dirección de Correo Electrónico	Fax:
info@celiacos.org	

2. FINES ESTATUTARIOS

1) Coordinar el esfuerzo y la labor realizada por las organizaciones de personas celiacas miembros de FACE para defender sus derechos, con vistas a la unidad de acción y para un mejor logro de los fines comunes.
2) Promover la creación de tales organizaciones, superando las dificultades existentes para su constitución, legalidad o funcionamiento.

3) Colaborar con las organizaciones miembros de FACE en el desarrollo de sus fines propios, prestándoles orientación y asesoramiento en cuantos problemas e iniciativas presenten.

4) Recomendar las líneas de actuación de las organizaciones miembros y proponer objetivos concretos, para que todos los colectivos que persiguen los mismos fines puedan adherirse y hacer así una labor de difusión eficaz.

5) Facilitar el bienestar social de las personas celiacas, garantizando la plena integración social y contribuyendo con las entidades públicas en el establecimiento de las disposiciones legales que garanticen la protección máxima y eviten los perjuicios sociales. Trabajar y dirigir una atención especial por la prevención de la exclusión social a aquellas personas celiacas que además presenten situaciones específicas, bajos recursos económicos, inmigrantes, minorías étnicas, infancia, personas mayores, personas en situación de discapacidad y en situación de dependencia, familias y mujeres en situación o riesgo de exclusión social y/o vulnerabilidad, personas reclusas o ex-reclusas, con problemas de adicción, etc.

6) En todos sus proyectos y actividades, FACE tendrá en cuenta/aplicará/intervendrá con perspectiva de género e innovación social.

7) Representar, en todas las ocasiones en que se considere preciso una acción colectiva, a las organizaciones federadas ante los organismos de la Administración General del Estado, o ante organismos internacionales.

8) Impulsar, establecer y coordinarse con otras entidades públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro para facilitar la consecución de su objetivo principal, manteniendo en todo momento relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y la transparencia.

9) Trabajar con otras organizaciones a favor del colectivo celiaco, a nivel nacional e internacional, mediante la suscrición de convenios de colaboración.

10) FACE se compromete, en la medida de sus posibilidades, a promover, evaluar, organizar y desarrollar actividades, acciones, programas y proyectos de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Educación al Desarrollo a favor del colectivo celiaco residente en países subdesarrollados para garantizar su seguridad a alimentaria.

11) Se reconoce a la Asociación Juvenil FACE Joven como la sección juvenil de FACE.

12) Promover actuaciones que garanticen la realización de un estudio epidemiológico o un ceso de la enfermedad celiaca en el territorio del estado español.

13) Impulsar, desde la propia FACE y/o en acción coordinada con otras entidades públicas o privadas campañas de difusión sobre la enfermedad celiaca y dieta sin gluten y promover cuantas iniciativas incrementen la información y formación del conjunto de la sociedad sobre las mismas, como mecanismo necesario para un diagnostico precoz.

14) Fomentar la investigación sirviendo de puente entre el colectivo de personas celiacas y la comunidad científica, estableciendo líneas de actuación que fomenten proyectos de

investigación orientados a la mejora de la salud de las personas afectadas por la enfermedad celiaca.

15) Favorecer la seguridad alimentaria del colectivo de personas celiacas tanto en casa como fuera de ella.

16) Facilitar el bienestar social de las personas celiacas, garantizando la plena integración social y contribuyendo con las entidades públicas en el establecimiento de las disposiciones legales que garanticen la protección máxima y eviten los prejuicios sociales.

17) Cooperar en la creación, desarrollo y sensibilización de otras organizaciones de personas celiacas en el extranjero, así como prestarles asesoramiento, colaboración y ayuda.

18) FACE se compromete a la elaboración de la Lista de Alimentos sin gluten de manera anual y realizar analíticas de presencia de gluten en alimentos distribuidos en el mercado nacional y grandes cadenas que forman parte de la red FACE Restauración Sin Gluten/Gluten Free.

19) Promover y potenciar el voluntariado social a través de un plan de voluntariado nacional, mediante el cual puedan colaborar con FACE y sus entidades miembros pacientes y familiares pertenecientes al colectivo celiaco, así como cualquier otra persona que pueda aportar algún beneficio a los proyectos ejecutados.

20) Colaborar y mantener relaciones con entidades dedicadas al fomento del voluntariado social, así como formar parte en la integración de dichas entidades.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
0	27	27

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

Asociaciones (25) y Federaciones (2) de celiacos de todo el ámbito nacional.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

a. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CONTROL ANALÍTICO DE GLUTEN

Servicios comprendidos en la actividad

- *Control analítico de productos etiquetados como sin gluten que generan dudas entre el colectivo*
- *Control analítico de establecimientos que ofrecen opciones sin gluten para verificar la ausencia del mismo y así mejorar la seguridad alimentaria de las personas celiacas y su integración social.*
- *Control analítico de productos enviados a domicilio por los restaurantes que forman parte de la Red FACE Restauración sin gluten/gluten free.*
- *Evaluación de los datos recogidos a través del proyecto de analíticas*

Breve descripción de la actividad

La enfermedad celiaca (EC) es una enfermedad de base autoinmune, provocada por el gluten y las prolaminas relacionadas que tiene lugar en individuos genéticamente predispuestos. Cuando el gluten entra en contacto con la pared intestinal, se genera un compuesto llamado transglutaminasa deaminada que el sistema inmunitario del paciente celiaco reconoce como algo extraño, generando anticuerpos que atrofian las vellosidades intestinales.

Esta reacción puede producir múltiples síntomas y enfermedades asociadas, que varían enormemente en función del momento del diagnóstico y que pueden ser vómitos, diarrea y nauseas (síntomas clásicos) hasta anemia, depresión, infertilidad, abortos, dermatitis herpertiforme, osteoporosis, diabetes, cáncer digestivo, etc.

El único tratamiento para la EC es el seguimiento de una correcta ***dieta sin gluten, estricta durante toda la vida****. El consumo de pequeñas cantidades de gluten daña el intestino del paciente celiaco siempre. El gluten es una proteína que se encuentra en cereales como el trigo, la cebada, el centeno y algunos tipos de avena.*

El ser humano es un ser social por naturaleza y en casi todos los actos sociales que realiza suele haber un nexo común: la comida. Desde los más pequeños que celebran sus fiestas de cumpleaños y comen en el comedor escolar, hasta los adultos que realizan todo tipo de reuniones con amigos o familiares dónde suele estar presente la comida.

Para las personas celiacas, comer fuera de casa representa una gran inquietud por no saber si realmente las opciones sin gluten ofrecidas son elaboradas de forma correcta y que se garantice su seguridad alimentaria, o incluso en ocasiones no disponer de ninguna opción ***viendo limitada su vida social y sintiéndose discriminados por salud.***

Esta ***discriminación*** *puede producirse en un restaurante, colegio, universidad, hospital, a la hora de acceder a empleos públicos, etc.*

En España es competencia de cada comunidad autónoma y de sus laboratorios de seguridad alimentaria realizar analíticas que comprueben la veracidad del etiquetado de los productos alimenticios sobre el contenido en alérgenos. Sin embargo, estos datos no trascienden al público como en otros países.

La Federación es una entidad sin ánimo de lucro que destina todos los años un presupuesto importante a la realización de analíticas de alimentos sin gluten, gracias al apoyo que recibe por parte de las asociaciones que la integran a través de la cuota anual de los socios y socias.

El Departamento de Seguridad Alimentaria de FACE desarrolla a lo largo del año el proyecto de control analítico de productos sin gluten en el sector HORECA (Hostelería Restauración y Catering).

El principal objetivo de este proyecto es comprobar la seguridad de los alimentos y menús sin gluten ofrecidos en los restaurantes y cadenas de nuestro país, así como comprobar que los protocolos de los establecimientos adheridos a nuestro proyecto de restauración se están cumpliendo correctamente.

En 2023, FACE ha realizado un total de 619 analíticas. Algunas de las asociaciones integradas en FACE colaboran con las administraciones públicas competentes que comparten sus propios resultados con la Federación.

- ✓ *Consejería de Sanidad del Gob. de Cantabria.*
- ✓ *Madrid Salud.*

Para realizar los análisis correspondientes, en FACE contamos con el apoyo del Laboratorio BIOMEDAL desde el año 2021, el cual está acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) para realizar las determinaciones de presencia de gluten en alimentos y productos alimenticios, mediante el método ELISA con la técnica R5.

Cuando los resultados son positivos en gluten, desde FACE intentamos ofrecerles asesoramiento y formación para adherirse en la red de establecimientos de nuestro proyecto FACE Restauración Sin Gluten / Gluten Free.

Del total de muestras incluidas en el control analítico, una ha resultado positiva con un valor superior a 20 mg/kg. La gran mayoría de muestras sometidas a control analítico en el 2023 se han centrado en la oferta de platos sin gluten ofrecidos por el sector HORECA (asesorados y no asesorados) aunque siempre hay analíticas disponibles para analizar productos que tengan etiquetado o ingredientes dudosos.

Estos resultados permiten llamar la atención de FACE y de las asociaciones de celiacos para intervenir de forma constante sobre la revisión del cumplimiento de los protocolos de manipulación de alimentos sin gluten, quedando una vez más confirmado que, el riesgo cero no existe en la restauración y es el sector donde debemos insistir más en control de alimentos sin gluten.

FACE y sus asociaciones siguen trabajando para conseguir que las administraciones públicas nos informen de qué tipo de control están realizando en los establecimientos del sector HORECA y mejorar la seguridad alimentaria de las personas celiacas en nuestro país a la hora de salir a comer fuera de casa.

Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	***Número***
Personal asalariado	*1,08*
Personal con contrato de servicios	*0*
Personal voluntario	*26*

Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

- *Se estima que el 1,00% de la población en nuestro país es celiaca, aproximadamente el 75,00 % está sin diagnosticar. Por lo tanto, estaríamos hablando de **116.400 personas celiacas** como beneficiarios potenciales de los resultados de este proyecto. Además, debemos añadir todas aquellas personas que deben realizar una dieta sin gluten por prescripción médica, lo que aumentaría este número considerablemente.*
- *Son beneficiarios indirectos, las **19 administraciones públicas competentes**, que tienen la obligación de realizar este tipo de acciones, y a las cuales FACE está aportando un beneficio en términos de ahorro es costes económicos.*

Clases de beneficiarios/as:

***Beneficiarios directos:** el colectivo celiaco, que consume estos productos certificados, y que tiene una seguridad añadida a la hora de consumirlos.*

***Beneficiarios indirectos:** Las **19 administraciones públicas competentes**, las cuales, tienen la obligación de realizar este tipo de acciones, y a las cuales FACE está aportando un beneficio económico.*

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

1. ***Población beneficiaria:** todas aquellas personas celiacas o que tengan que realizar una dieta sin gluten por prescripción médica, enfermos celiacos sin diagnosticar y enfermos con un tratamiento de dieta sin gluten.*

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Responsable del departamento de Administración y Proyectos, encargado de la viabilidad económica del proyecto.

- *Víctor D. Brieva Trejo. Técnico Departamento de Administración y Proyectos de FACE.*

El personal contratado por FACE para la realización del Proyecto FACE Control analítico Sin Gluten/Gluten-Free es:

- *Mayka Rodríguez Díaz, Técnico Departamento de Seguridad Alimentaria de FACE.*
- *Tamara Parra, Técnico Departamento de Seguridad Alimentaria de FACE.*

Este personal es el encargado de estudiar cuales son aquellos productos o grupos de alimentos susceptibles a contaminación con gluten. Además, trabajan en conjunto con las asociaciones integradas en FACE, para analizar también aquellos alimentos sugeridos por los propios pacientes.

Se realiza un registro de productos y se envía al laboratorio Biomedal. Finalmente, se elabora un informe con el contenido en gluten presente en cada uno de esos productos. (Anexo 6.2.2)

Si se produce alguna incidencia se comunica a la empresa y directamente a AESAN, para lanzar una alerta alimentaria.

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En 2023 se analizaron ***619 muestras.***

Las muestras analizadas pertenecen a diferentes grupos de alimentos, no obstante, la gran mayoría de muestras sometidas a control analítico en el 2023, se han centrado en la oferta de platos sin gluten ofrecidos por el sector HORECA (asesorados y no asesorados).

Beneficios del Proyecto FACE Control analítico Sin Gluten/Gluten-Free para las personas celiacas

- *Control analítico de establecimientos que ofrecen opciones sin gluten para verificar la ausencia del mismo y así mejorar la seguridad alimentaria de las personas celiacas y su integración social.*

- *Control analítico de productos sin gluten o sin presencia de alérgenos que puedan suscitar dudas al consumidor para verificar su correcto etiquetado y así mejorar la seguridad alimentaria de las personas celiacas.*

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se han cumplido con los objetivos marcados e incluso superado, ya que las propias asociaciones han aportado analíticas de muestras de productos de los que ellos mismos se han encargado de sufragar el gasto económico.

Es un proyecto que crece cada año y con el que detectamos incidencias que resolvemos avisando a los propios establecimientos ofreciéndoles formación y asesoramiento mejorando así la seguridad alimentaria del colectivo celiaco al salir a comer fuera de casa.

b. *Identificación de la actividad*

Denominación de la actividad

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Denominación de la actividad

Acciones que sirven como punto de información, apoyo y asesoramiento al colectivo celiaco.

Servicios comprendidos en la actividad

- *Celiacos.org.*
- *Redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn, TikTok y YouTube.*
- *Diseño, maquetación y publicación de contenidos.*
- *Relaciones Institucionales.*
- *Revista MAZORCA.*
- *Día de la Enfermedad Celiaca.*

Breve descripción de la actividad

Desde los distintos canales con los que cuenta el departamento de comunicación y teniendo en cuenta su vertiente de carácter social, la Federación debe informar y formar a la sociedad sobre las necesidades del colectivo celiaco.

Con las herramientas anteriormente expuestas, FACE se asegura de que el colectivo se encuentra respaldado, puesto que ofrece todas las herramientas posibles para formar a la sociedad en todo lo relacionado con enfermedad celiaca, dieta sin gluten y contacto cruzado.

- ***Celiacos.org:*** *Estructurada en diferentes secciones, ofrece toda la información necesaria para conocer la patología y su repercusión en la salud de las personas celiacas. La sección "Recién diagnosticados" informa sobre todo lo necesario para iniciar la dieta y ofrece los datos de todas las asociaciones para formar parte de las mismas. Anualmente la web recibe más de 500.000 de visitas.*
- ***Redes sociales****: Es el canal principal de información de la Federación. A través de ellas estamos en contacto con los socios y el resto de personas que forman parte del colectivo. Se realizan encuestas, se comparten infografías, noticias, eventos, etc. Actualmente las redes sociales de FACE reúnen a más de 100.000 personas.*

- ***Diseño, maquetación y publicación de contenidos**: Desde el departamento se realiza la maquetación de informes, publicaciones, infografías, etc. Todos estos documentos constituyen otro de los puntos de información que ofrece la Federación al colectivo celiaco.*
- ***Relaciones Institucionales**: Gestión de las reuniones y encuentros con administraciones nacionales para la mejora de la calidad de vida del colectivo.*
- ***Revista MAZORCA**: Coordinación, redacción y maquetación de la revista de información que se ofrece trimestralmente a las personas celiacas. Se editan cuatro revistas al año: dos digitales y dos impresas.*
- ***Dia de la Enfermedad Celiaca**: Conmemoración del día de la enfermedad. En ella se realizan actividades concretas para dar a conocer la patología, información, actos de concienciación y difusión.*

Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	*Número*
Personal asalariado	*1,52*
Personal con contrato de servicios	*0*
Personal voluntario	*6*

Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

*Se estima que el 1,00% de la población en nuestro país es celiaca de los que 75,00 % está sin diagnosticar. Por lo tanto, estamos hablando de **que más de 115.000 personas** se benefician de los distintos programas que se realizan desde FACE.*

*Como ya se ha redactado anteriormente **más de 100.000 personas se informan diariamente** a través de las redes sociales de la Federación.*

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios directos:

*Se estima que el 1,00% de la población en nuestro país es celiaca, y de los cuales el 75,00 % está sin diagnosticar. Por lo tanto, estamos hablando de **115.000 personas celiacas** que se benefician de ello. Además, debemos añadir todas aquellas personas que deben realizar una dieta sin gluten por prescripción médica, lo que aumentaría este número considerablemente.*

Beneficiarios indirectos:

Más de 100.000 personas *que visitan diariamente nuestras redes junto a más de medio millón de visitas anuales a la web. Entre los visitantes hay personas con EC (Enfermedad Celiaca) y familiares y conocidos que buscan información para ayudar a sus seres queridos.*

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

1. ***Pacientes celiacos:*** *todas aquellas personas celiacas no diagnosticadas ya que el proyecto que ha sido galardonado con el premio pretende mejorar el diagnóstico de la enfermedad celiaca.*
2. ***Población general:*** *También cualquier persona que busque información referente a la enfermedad celiaca y dieta sin gluten (personal médico, personal de enfermería, personal del canal HORECA, familiares de pacientes celiacos, etc.)*

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El personal contratado por FACE para la realización de este proyecto es:

María Acevedo Martín, periodista y técnica en comunicación social.

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Beneficio para las personas celiacas *y el resto de población interesada:*

- *Acceso un canal de información directa con el afectado, para que tenga una información real y no obtenga una información errónea que pueda poner en peligro su salud.*

En 2023 la web de FACE recibió ***541.000*** *visitas.*

En 2023, las redes sociales superaron los 110.000 seguidores

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Seguimos estando muy presentes en redes sociales y comunicaciones al colectivo, informando de todas las situaciones que puedan afectar a su vida: alertas alimentarias, nuevas opciones de restauración sin gluten, reivindicaciones, información para recién diagnosticados, y acciones de incidencia políticas para reivindicar derechos.

c. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

BASE DE DATOS DE PRODUCTOS SIN GLUTEN

Servicios comprendidos en la actividad

- *Favorece la identificación de productos sin gluten, evitando así tener que leer etiquetados o comprobar ingredientes.*
- *Aporta una seguridad añadida sobre los productos que ahí aparecen, garantizando así su idoneidad para consumidores celiacos.*

Breve descripción de la actividad

La enfermedad celiaca (EC) es una enfermedad de base autoinmune, provocada por el gluten y las prolaminas relacionadas que tiene lugar en individuos genéticamente predispuestos. Cuando el gluten entra en contacto con la pared intestinal, se genera un compuesto llamado transglutaminasa deaminada que el sistema inmunitario del paciente celiaco reconoce como algo extraño, generando anticuerpos que atrofian las vellosidades intestinales.

Esta reacción puede producir múltiples síntomas y enfermedades asociadas, que varían enormemente en función del momento del diagnóstico y que pueden ser vómitos, diarrea y nauseas (síntomas clásicos) hasta anemia, depresión, infertilidad, abortos, dermatitis herpertiforme, osteoporosis, diabetes, cáncer digestivo, etc.

El único tratamiento para la EC es el seguimiento de una correcta ***dieta sin gluten, estricta durante toda la vida****. El consumo de pequeñas cantidades de gluten daña el intestino del paciente celiaco siempre. El gluten es una proteína que se encuentra en cereales como el trigo, la cebada, el centeno y algunos tipos de avena.*

Realizar una dieta sin gluten no es fácil ya que en los países occidentales el trigo es el cereal de consumo mayoritario. A esto se suma que la mayoría de los productos manufacturados contienen gluten, ya que a pesar de carecer de valor nutricional tiene un alto valor tecnológico y es muy utilizado en la industria alimentaria en forma de aromas, colorantes, espesantes, aditivos, etc. No obstante, actualmente es obligatorio indicar en el etiquetado si un producto contiene un cereal con gluten independientemente de su cantidad o concentración.

Muchos fabricantes por iniciativa propia incluyen en sus productos la mención "sin gluten". Estos productos deben cumplir el Reglamento Europeo (EU) Nº 828/2014, que indica que los alimentos etiquetados "sin gluten" deben contener menos de 20 partes por millón de gluten (20 ppm). Aun así, este reglamento, incluye otras menciones muy criticadas por las asociaciones de pacientes y expertos, debido a que contemplan niveles de gluten que según diversos estudios son dañinos para las personas celiacas. Por este motivo desde FACE y sus asociaciones se han mantenido reuniones con varios grupos parlamentarios para conseguir su modificación.

Actualmente no se dispone de información sobre los controles que se realizan a los productos etiquetados "sin gluten" y si los fabricantes o las autoridades competentes realizan analíticas periódicas de los mismos para asegurar su contenido en gluten, su seguridad y su idoneidad para los consumidores celiacos/as.

Aunque en España en la actualidad se producen pocas alertas en lo que al gluten se refiere, todavía hay muchos etiquetados ilegibles y confusos que disminuyen las opciones para el consumidor celiaco. Además, hay empresas que sobre etiquetan todo de forma preventiva y

estos reglamentos todavía necesitan una revisión para actuar sobre ciertas lagunas que presentan.

Además, el Reglamento Europeo (UE) Nº 828/2014 regula también la mención "muy bajo en gluten", la cual puede ir acompañada de las leyendas "Adecuado para las personas con intolerancia al gluten", "Adecuado para celiacos", "Elaborado especificamente para personas con intolerancia al gluten" y "Elaborado especificamente para celiacos". La declaración "muy bajo en gluten" solamente podrá utilizarse cuando alimentos no contengan más de 100 ppm de gluten. Esto supone un problema para las personas celiacas ya que como todos sabemos las personas que padecen esta patología solo aceptan alimentos con menos de 20 ppm de gluten. Si una persona que está desinformada y adquiere un producto con la declaración "muy bajo en gluten" y "elaborado especificamente para celiacos" estaría transgrediendo la dieta y poniendo en peligro su salud.

Para facilitar a los consumidores celiacos el acceso a la información de productos que han sido sometidos a una serie de controles ofreciendo así mayor tranquilidad y seguridad, FACE elabora anualmente una base de datos con las marcas que disponen de producto sin gluten que de manera voluntaria y gratuita quieran aparecer en la misma.

De este modo aquellas personas que necesitan saber información sobre los productos pueden hacerlo llamando directamente al número de teléfono de la Federación, y desde FACE se les asesora sobre las marcas disponibles en la base de datos de la misma.

Además, esta base de datos se exporta en una app móvil y una lista de alimentos sin gluten en versión física. Debido al alto coste de producción de estas herramientas, para acceder a ellas se requiere un aporte económico que ayude a la financiación de la producción de los mismos.

Desde el departamento de Seguridad Alimentaria de FACE se gestionan y notifican todas las alertas alimentarias. Este proceso se realiza de forma conjunta con AESAN y la marca en cuestión.

Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	***Número***
Personal asalariado	*0,82*
Personal con contrato de servicios	*0*
Personal voluntario	*1*

Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

- *Se estima que el 1,00% de la población en nuestro país es celiaca, y de los cuales el 75,00 % está sin diagnosticar. Por lo tanto, estamos hablando de aproximadamente* ***116.400 personas celiacas*** *que se benefician de ello. Además, debemos añadir todas aquellas personas que deben realizar una dieta sin gluten por prescripción médica, lo que aumentaría este número considerablemente.*

- *En 2023 había más de **710 marcas** y un total de más de **16.140 productos**.*

Clases de beneficiarios/as:

***Beneficiarios directos:** las personas celiacas, que consumen estos productos sin gluten, y que tienen una seguridad añadida a la hora de consumirlos ya que pueden consultar esta base de datos.*

***Beneficiarios indirectos:** las marcas de alimentos que facilitan la documentación requerida para aparecer en esta base de datos.*

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

1. ***Población beneficiaria:** todas aquellas personas celiacas o que tengan que realizar una dieta sin gluten por prescripción médica.*
2. ***Empresas beneficiarias:** todas aquellas marcas que distribuyan productos sin gluten y puedan acreditar la ausencia del mismo.*

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El personal contratado por FACE para la realización del Proyecto Base de datos de productos Sin Gluten/Gluten Free es:

- *Víctor D. Brieva Trejo. Técnico Departamento de Administración y Proyectos de FACE.*

Responsable del departamento de Administración y Proyectos, encargado de la viabilidad económica del proyecto.

- *Tamara Parra Durán, Dietista y Técnico de seguridad alimentaria.*
- *María Alonso, Auxiliar de administración.*

Personal voluntario de FACE:

- *Alvaro Manzano, vocal de la Junta Directiva de FACE, Departamento Seguridad Alimentaria.*

Este personal es el encargado de gestionar las altas, bajas e incidencias que se puedan producir en la Base de Datos, además de solucionar las consultas de los socios que nos derivan las asociaciones, sobre productos y etiquetados.

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Beneficio de la Base de datos de productos Sin Gluten para los 116.400 consumidores celiacos:

- *Favorece la identificación de los alimentos sin gluten.*

- *Aporta una seguridad añadida sobre los productos que ahí aparecen, garantizando así su idoneidad para consumidores celiacos.*
- *Este año contamos con más de 710 marcas que suman el total de **16.140** productos sin gluten.*

Beneficio de la Base de datos de productos Sin Gluten para las marcas:

- *Permite la mejor identificación de sus productos por parte del consumidor celiaco, como un producto seguro y apto.*
- *Permite una diferenciación del producto, dentro de un mercado cada día más competitivo y creciente.*
- *Es un valor añadido para la empresa, que demuestra su solidaridad y compromiso con un colectivo que tiene limitaciones a la hora de acceder a productos aptos para su alimentación, ya sea debido a la difícil identificación o la falta de seguridad en algunos casos.*

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se han cumplido las expectativas ya que las empresas han seguido participando en el proyecto facilitando la información de sus marcas y productos sin gluten y los pacientes han seguido usando la información para realizar la dieta sin gluten.

d. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

PROYECTO FACE RESTAURACIÓN SIN GLUTEN/GLUTEN FREE

Servicios comprendidos en la actividad

*Asesoramiento de Restaurantes y Grandes Cadenas para integrarlos en la red de restauración sin gluten **FACE Restauración Sin Gluten/Gluten Free.***

- *Mejorar la seguridad alimentaria al colectivo celiaco a la hora de salir a comer fuera de casa.*
- *Favorecer la identificación de los establecimientos con opciones sin gluten seguras por parte de los/as pacientes celiacos/as.*
- *Aporta tranquilidad y confianza a los/as pacientes celiacos/as.*
- *Formación y asesoramiento al personal del sector de la restauración sobre la enfermedad celiaca, dieta sin gluten, contaminación cruzada y elaboración de platos sin gluten.*

Breve descripción de la actividad

La enfermedad celiaca (EC) es una enfermedad de base autoinmune, provocada por el consumo de gluten y prolaminas relacionadas que ocurre en individuos genéticamente predispuestos. Cuando el gluten entra en contacto con la pared intestinal, se genera un compuesto llamado transglutaminasa deaminada que el sistema inmunitario del paciente celiaco reconoce como algo extraño, generando anticuerpos que atrofian las vellosidades intestinales.

Esta reacción puede producir múltiples síntomas y enfermedades asociadas, que pueden variar enormemente en función del momento del diagnóstico y que pueden ser desde vómitos, diarrea y nauseas (síntomas clásicos) hasta anemia, depresión, infertilidad, abortos, dermatitis herpertiforme, osteoporosis, diabetes, cáncer digestivo, etc.

El único tratamiento para la EC es el seguimiento de una correcta ***dieta sin gluten, estricta durante toda la vida****. El consumo de pequeñas cantidades de gluten daña el intestino del paciente celiaco siempre. El gluten es una proteína que se encuentra en cereales como el trigo, la cebada, el centeno, espelta, trigo khorasan y algunos tipos de avena.*

Llevar una dieta sin gluten no es tarea fácil pues en los países occidentales el trigo es un cereal de consumo frecuente. A esto se suma que la mayoría de los productos manufacturados contienen gluten, el cual a pesar de carecer de valor nutricional tiene un alto valor tecnológico y es muy utilizado en la industria alimentaria en forma de aromas, colorantes, espesantes, aditivos, etc. No obstante, actualmente es obligatorio indicar en el etiquetado si un producto contiene un cereal con gluten independientemente de su cantidad o concentración.

Muchos fabricantes por iniciativa propia incluyen en sus productos la mención "sin gluten". Estos productos deben cumplir el Reglamento Europeo (EU) Nº 828/2014, que indica que los alimentos etiquetados "sin gluten" deben contener menos de 20 partes por millón de gluten (20 ppm). Aun así, este reglamento, incluye otras menciones muy criticadas por las asociaciones de pacientes y expertos, debido a que contemplan niveles de gluten que según diversos estudios son dañinos para las personas celiacas. Por este motivo FACE y sus asociaciones han mantenido reuniones con varios grupos parlamentarios para conseguir su modificación.

El Reglamento (UE) Nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, está dirigido a todos aquellos que proporcionen alimentos al consumidor final o bien a colectividades siendo de aplicación obligatoria desde diciembre del año 2014. Este es el reglamento que afecta directamente al canal HORECA.

Por su parte, el sector de la restauración (restaurantes, bares, hoteles, catering, etc.) deben notificar sobre la presencia de alguno de los 14 alérgenos de declaración obligatoria en aquellos platos susceptibles de contenerlos. De esta forma podrán ser debidamente identificados por personas que padezcan alergia o intolerancia a algunos de ellos y evitar el peligro/riesgo que supondrían su consumo. Esta información debe estar disponible y ser fácilmente accesible de forma que el consumidor esté informado en todo momento.

El ser humano es un ser social por naturaleza. En casi todos los actos sociales que realiza suele existir un nexo común, la comida. Puede ser una fiesta de cumpleaños, una boda o simplemente cuando sale a tomar algo con amigos, la comida siempre está presente.

Lamentablemente, no todos los establecimientos ofertan opciones sin gluten, y otros que, si las tienen, no ejecutan una adecuada manipulación, que contemple el contacto cruzado de gluten.

Ante esta problemática, en FACE llevamos más de quince años ejecutando el Proyecto ***FACE Restauración Sin Gluten/Gluten-Free****, mediante el que, asesoramos y formamos a las empresas de restauración y colectividades, para que puedan disponer de menús sin gluten seguros.*

Para que las personas celiacas puedan comer fuera de casa de manera segura, es fundamental la labor que FACE y las asociaciones de celiacos desempeñan en el ámbito de la restauración, contribuyendo así a normalizar la vida e integración social de este colectivo. Gracias a esta labor, actualmente España es uno de los países de la Unión Europea en el que más establecimientos gluten-free seguros podemos encontrar.

Para facilitar el reconocimiento de los establecimientos adheridos a este proyecto, hemos diseñado un distintivo identificativo, que debe incluir el año en vigor impreso para su validez y estar colocado en la puerta o ventana principal del establecimiento asesorado.

Distintivo con el año en vigor que tienen todos los establecimientos asesorados

En 2023, hemos trabajado en las bases y requisitos para crear una marca de garantía que avale y los criterios mínimos que deben cumplir todos los establecimientos adheridos, incrementando así la seguridad para el colectivo celiaco.

Se han impartidos formaciones en materia de enfermedad celiaca y dieta sin gluten a todo el personal técnico y voluntario encargado de realizar el asesoramiento y supervisión de los establecimientos, con la finalidad de unificar y reforzar los protocolos de manipulación de alimentos sin gluten ofrecido a los trabajadores y trabajadoras del sector HORECA.

A estos trabajadores les ofrecemos un ***Manual de buenas prácticas para la Restauración Sin Gluten****, que ha sido actualizado y distribuido de forma impresa a todos los establecimientos asesorados por FACE y sus asociaciones, para que puedan consultarlo en*

cualquier momento. La publicación cuenta con protocolos específicos de actuación frente a diferentes situaciones que podrían surgir a lo largo de la cadena productiva desde la homologación de proveedores hasta el servicio al consumidor final: el colectivo celiaco. Además de un apartado especial de preguntas frecuentes relacionadas con la enfermedad celiaca y la dieta sin gluten.

App FACEMOVIL

Todos los establecimientos asesorados por FACE y las asociaciones de celiacos son registrados en una base de datos y están disponibles para ser consultados por parte de sus socios en la APP FACEMOVIL. Las marcas asesoradas por FACE tienen disponible la oferta sin gluten en la app FACEMOVIL.

Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	***Número***
Personal asalariado	*0,55*
Personal con contrato de servicios	*0*
Personal voluntario	*2*

Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Beneficiarios directos: las personas celiacas, que pueden comer platos sin gluten seguros fuera de casa.

Se estima que el 1% de la población en nuestro país es celiaca, y de los cuales el 75% está sin diagnosticar. Por lo tanto, estamos hablando de ***116.400 personas celiacas*** *que se benefician de ello. Además, debemos añadir todas aquellas personas que deben realizar una dieta sin gluten por prescripción médica, lo que aumentaría este número considerablemente.*

Beneficiarios indirectos: las empresas del sector de la restauración y hostelería asesoradas, quienes firman un convenio de colaboración con FACE, mediante el cual obtienen formación, apoyo técnico, asesoramiento y divulgación, para dar más valor y seguridad a las opciones sin gluten que ofrecen dentro de su carta.

A finales de 2023 existen ***32 marcas de restauración y hostelería*** *con convenio de colaboración firmado con FACE para ofrecer opciones sin gluten, los cuales cuentan con* ***3.410 establecimientos asesorados.***

A esto hay que sumar que, en paralelo, las 25 asociaciones de celiacos integradas en FACE, realizan sus propios proyectos de restauración en las diferentes comunidades y provincias con ***1.347 establecimientos asesorados****.*

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios directos: *las personas celiacas o que deben realizar una dieta sin gluten por prescripción médica.*

Beneficiarios indirectos: *las empresas del sector de la restauración y hosteleria asesoradas, quienes firman un convenio de colaboración con FACE, mediante el cual obtienen formación, apoyo técnico, asesoramiento y divulgación, para dar más valor y seguridad a las opciones sin gluten que ofrecen dentro de su carta.*

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

1. ***Empresas beneficiarias:*** *todas aquellas empresas del sector de la restauración y hosteleria que estén dispuestas a ofrecer un menú sin gluten seguro a las personas celiacas.*
2. ***Población beneficiaria:*** *todas aquellas personas celiacas o que tengan que realizar una dieta sin gluten por prescripción médica.*

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El personal contratado por FACE para la realización del Proyecto FACE Restauración Sin Gluten/Gluten Free es:

- *Víctor D. Brieva Trejo. Técnico Departamento de Administración y Proyectos de FACE.*

Responsable del departamento de Administración y Proyectos, encargado de la viabilidad económica del proyecto.

- *Mayka Rodríguez Díaz. Dietista y Técnica en calidad y seguridad alimentaria de FACE*

Empresas beneficiarias: *el personal contratado con FACE, está en constante comunicación con las empresas beneficiarias brindándoles apoyo técnico y asesoramiento en todo momento. Trabajan de forma conjunta para verificar la ausencia de gluten en los ingredientes sin gluten y establecer protocolos para ofrecer platos sin gluten seguras a los/as consumidores/as celiacos/as.*

Población beneficiaria: *todas aquellas personas celiacas o que tengan que realizar una dieta sin gluten por prescripción médica tienen acceso a estos restaurantes y pueden identificarlos mediante el distintivo de identificación y/o la app FACEMOVIL. Si se produjera cualquier incidencia, pueden contactar con el personal de FACE que les indicará como proceder para solucionarla.*

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Beneficio de la obtención del Logotipo de Restauración Sin Gluten/Gluten-Free para los 116.400 consumidores celiacos:

- *Favorece la identificación de los establecimientos por parte de los clientes celiacos.*
- *Aporta tranquilidad y confianza a los clientes celiacos ya que trabajar de la mano de FACE proporciona mayor seguridad.*
- *Aumento en el número de establecimientos que ofrecen menú sin gluten seguro para el colectivo celiaco.*

Beneficio de la obtención del distintivo de Restauración Sin Gluten/Gluten-Free para las 32 empresas asesoradas:

- *Apoyo técnico y asesoramiento continuo por parte de los Técnicos Especialistas de la Federación.*
- *Permite el uso del distintivo del Proyecto FACE Restauración Sin Gluten/Gluten-Free en sus establecimientos, lo que facilita la identificación por parte del cliente celiaco, como un restaurante asesorado y que cuenta con un protocolo de buenas prácticas sin gluten establecido.*
- *Permite una diferenciación de la cadena, dentro de un mercado cada día más competitivo y creciente.*
- *Es un valor añadido para la empresa, que demuestra su solidaridad y compromiso con un colectivo que tiene limitaciones a la hora de salir a comer fuera de casa, ya sea debido a la difícil identificación de los establecimientos o la falta de seguridad en algunos casos, ya que no todos tienen un protocolo de buenas prácticas establecido.*
- *Todos los restaurantes incluidos en el Proyecto de FACE Restauración Sin Gluten/Gluten-Free son registrados en una base de datos que permite su inclusión en la "Lista de Alimentos sin gluten" de FACE y en la app "FACEMOVIL" dándolos a conocer así de manera directa entre los más de **19.000** familias de personas celiacas asociadas en España.*
- *Al ir de la mano de la Federación, transmiten más seguridad a los clientes celiacos y/o familiares.*

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Seguimos incrementando el número de restaurantes adheridos al proyecto siendo España uno de los países con más opciones sin gluten al salir a comer fuera de casa.

También hemos incrementado la distribución de la guía de buenas prácticas sin gluten en restauración para mejorar la formación e información de empleados.

e. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

CERTIFICACIÓN ALIMENTARIA SIN GLUTEN

Servicios comprendidos en la actividad

Certificación de alimentos con el ***Sistema de Licencia Europeo (ELS o Marca Registrada Espiga Barrada)***.

- *Facilita una identificación más sencilla de los productos sin gluten, evitando así tener que leer etiquetados o comprobar ingredientes.*
- *Aporta una seguridad añadida y voluntaria a los productos que están certificados, garantizando así su idoneidad para consumidoras y consumidores celiacos.*
- *Formación del personal de la industria alimentaria encargada de elaborar productos sin gluten, concienciando además sobre enfermedad celiaca (EC) y dieta sin gluten (DSG).*

Breve descripción de la actividad

El único tratamiento válido y efectivo a día de hoy para la EC es el seguimiento de una ***dieta sin gluten, estricta y durante toda la vida***. *El consumo de pequeñas cantidades de gluten provocará daños a nivel intestinal en las personas celiacas, de ahí la importancia de realizarla correctamente.*

Esta dieta no debe centrarse únicamente en retirar los cereales que contienen gluten de la alimentación, sino que va más allá, ya que el gluten es una proteína que se puede encontrar en un gran número de productos alimenticios.

Tras la entrada en vigor del Reglamento Europeo nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, los cereales que contienen gluten pasaron a ser considerados como alérgenos de declaración obligatoria. Lo que esto significa que, cuando uno de estos cereales se emplea en la elaboración de un producto alimenticio, será obligatorio destacar su presencia en el listado de ingredientes, reflejando dicho cereal destacado tipográficamente o bien indicando "contiene" seguido del alérgeno en cuestión.

Así mismo, en el año 2016 entró en vigor el Reglamento Europeo nº 828/2014 relativo a los requisitos para la transmisión de información a los consumidores sobre la ausencia o la presencia reducida de gluten en los alimentos. Dicho reglamento especifica que cualquier producto alimenticio que haga uso de la mención "sin gluten" deberá asegurar un contenido en gluten por debajo de los 20 mg/kg en el producto tal y como llega al consumidor final.

Realizar una dieta sin gluten puede resultar complicado, es por esto que, la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE), lleva a cabo diferentes proyectos que permiten a las personas celiacas llevar a cabo su tratamiento de la forma más sencilla posible. FACE incluye dentro de su Programa de Seguridad Alimentaria el ***"Proyecto Certificación alimentaria sin gluten".***

Este proyecto llevado a cabo por el Departamento de Calidad y Seguridad Alimentaria, tiene como objetivo principal garantizar que los productos alimenticios destinados al colectivo celiaco cumplan con unos elevados estándares de calidad y seguridad alimentaria y garanticen

además unos niveles de gluten en el producto final que no comprometan la salud del colectivo celiaco.

Como bien se indica en el estudio sobre "la situación de las personas con enfermedad celiaca en España" elaborado por el Defensor del Pueblo en abril de 2017, una de las principales preocupaciones del colectivo celiaco hace referencia a la carencia o deficiencias en la información acerca de la presencia o no de gluten en los alimentos que adquieren en los comercios o en los lugares de ocio y restauración.

Por otro lado, otra de las principales necesidades se trata de la demanda de la realización de más controles oficiales e inspecciones en materia de seguridad alimentaria y etiquetado, así como las campañas de información y sensibilización al respecto.

La conveniencia de restringir lo máximo posible la presencia de gluten es compartida por los médicos especializados en esta materia, ante la dificultad de establecer un nivel de tolerancia seguro para todos los afectados y afectadas por la enfermedad celiaca o los trastornos asociados al gluten.

Por todo lo expuesto anteriormente, FACE otorga actualmente la certificación voluntaria del ***Sistema de Licencia Europeo (ELS o Marca Registrada Espiga Barrada)****, dirigida a los industrias agroalimentarias que deseen garantizar que sus productos sin gluten van más allá de lo estipulado por la legislación actual y cumplen además con unos controles de seguridad y calidad extra, aportando las mayores garantías sobre el contenido en gluten de sus productos.*

La ***Marca Registrada Espiga Barrada*** *es un* ***símbolo internacionalmente reconocido*** *por todas aquellas personas que deben seguir una dieta sin gluten, aportando gran confianza al colectivo celiaco y siendo una referencia rápida cuando se enfrentan a la hora de comprar productos sin gluten. Actualmente esta se encuentra regulada por la* ***AOECS*** *(Sociedad de Asociaciones de Celiacos de Europa), quien delega en sus asociaciones miembro la concesión de su uso y control.*

En España, FACE es una de las encargadas de otorgar esta certificación. Por tanto, aquellas industrias interesadas en emplear este símbolo en sus productos, deberán solicitar certificarse bajo el "Sistema de Licencia Europeo" (ELS). Lo que aportará una ventaja comercial a los fabricantes que se mueven en este mercado creciente y cada día más competitivo.

El límite crítico permitido por esta certificación, se establece en ***20 ppm (mg/kg)*** *de gluten en el producto final.*

Estando estos niveles máximos de gluten controlado por:

- ***Laboratorios acreditados por ENAC****, o cualquier otro organismo de acreditación miembro de EA (European Cooperation for Acreditation), para este parámetro por la* ***Norma 17025:2005 (UNE-EN ISO)*** *y autorizados por FACE.*
- ***Entidades de certificación acreditadas por ENAC****, o cualquier otro organismo de acreditación miembro de la EA (European Cooperation for Acreditation), para la* ***Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012*** *para alcances referidos a industrias agroalimentaria, y autorizadas por FACE. Se realizará un control anual de los sistemas de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) de la industria agroalimentaria.*

Esta certificación puede identificarse con el logotipo de la Marca Registrada Espiga Barrada acompañada de un código alfanumérico de ocho dígitos para identificar/comprobar su validez.

Logotipo a emplear en un producto certificado con el Sistema de Licencia Europeo.

Este código, recoge la siguiente información:

- ***XX** = Código del país. Como el ELS es una certificación europea, se pueden encontrar productos certificados por asociaciones de celiacos de otros países. En el caso de productos certificados por España, siempre comenzarán por ES.*
- ***YYY** = Código correspondiente a la empresa.*
- ***ZZZ** = Código del producto.*

En caso de que el producto certificado contenga avena sin gluten, se indicará de la siguiente forma:

Logotipo a emplear en un producto certificado con el Sistema de Licencia Europeo y que contiene avena sin gluten como ingrediente.

Con este proyecto la Federación pretende facilitar a los consumidores celiacos y/o sus familiares la identificación de los productos alimenticios sin gluten mediante el Sistema de Licencia Europeo (ELS o Marca Registrada Espiga Barrada) y garantizar una mayor seguridad y control, favoreciendo así, la seguridad alimentaria del colectivo celiaco en Europa.

Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	***Número***
Personal asalariado	*1,47*
Personal con contrato de servicios	*0*

Personal voluntario	*26*

Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

- *Se estima que el 1% de la población en nuestro país padece la enfermedad celiaca, y de los cuales el 75% está sin diagnosticar. Por lo tanto, estamos hablando de* ***116.400 personas celiacas*** *que se benefician de ello. Además, debemos añadir todas aquellas personas que deben realizar una dieta sin gluten por prescripción médica, lo que aumentaría esta cifra considerablemente.*
- *En 2023 había* ***134 empresas,*** *lo que se traduce en 209 marcas comerciales certificadas con la Sistema de Licencia Europeo (ELS o Marca Registrada Espiga Barrada) con más de* ***3.025 productos*** *licenciados.*

Clases de beneficiarios/as:

- ***Beneficiarios directos:*** *el colectivo celiaco. Por otro lado, también se encuentran entre ellos, las personas que por prescripción médica o bien de forma voluntaria deciden llevar a cabo una dieta libre de gluten.*
- ***Beneficiarios indirectos:*** *empresarios y propietarios de establecimientos que, gracias a un aumento de productos sin gluten certificados, disponen de la posibilidad de ofrecer un servicio para el colectivo celiaco, viendo aumentados sus beneficios gracias al acceso a un nuevo tipo de cliente, del cual no disponían anteriormente.*

  Empresas y marcas comerciales, que ven mejorada su imagen, mostrando, además, su solidaridad y empatía con el colectivo celiaco. Consiguiendo así mejorar su imagen de responsabilidad social corporativa

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

1. ***Empresas beneficiarias (requisitos para obtener la certificación):***

El límite permitido por esta certificación, se establece en 20 ppm (mg/kg) de gluten en el producto final. Estos niveles máximos de gluten han de controlarse por:

- *Laboratorios acreditados por ENAC, o cualquier otro organismo de acreditación miembro de EA (European Cooperation for Acreditation), para este parámetro por la Norma 17025:2005 (UNE-EN ISO) y autorizados por FACE.*
- *Entidades de certificación acreditadas por ENAC, o cualquier otro organismo de acreditación miembro de la EA (European Cooperation for Acreditation), para la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 para alcances referidos a industrias agroalimentaria, y autorizadas por FACE. Se realizará un control anual de los sistemas de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) de la industria agroalimentaria.*

2. ***Población beneficiaria:*** *todas aquellas personas celiacas o que tengan que realizar una dieta sin gluten por prescripción médica.*

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Responsable del departamento de Administración y Proyectos, encargado de la viabilidad económica del proyecto.

- *Víctor D. Brieva Trejo. Técnico Departamento de Administración y Proyectos de FACE.*

El personal contratado por FACE para la realización del Proyecto Certificación Alimentaria Sin Gluten es:

- *Cristina José De Abreu Rodrigues. Nutricionista. Máster en Control y Tecnología de los alimentos.*

Responsable de gestionar la revisión de informes de auditoría de la certificación, tramitar altas, bajas, mantenimiento e incidencias que se puedan producir en las empresas certificadas.

Además de gestionar la formación al personal de la industria alimentaria y coordinarse con las diferentes asociaciones de celiacos integradas en FACE, que serían las encargadas de realizar esta formación en las diferentes provincias.

Toda la información es registrada en los soportes FACE por el técnico auxiliar de administración contratado:

- *María Alonso Fernández. Técnico en Administración y Finanzas.*

Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Beneficio de la obtención de la certificación para los 116.400 consumidores celiacos:

- *Favorece la identificación de productos sin gluten (en toda Europa), evitando así tener que leer etiquetados o comprobar ingredientes.*
- *Conseguir que el colectivo celíaco, tenga acceso a alimentos seguros y de calidad, permitiendo además puedan llevar a cabo una dieta libre gluten de forma más sencilla.*
- *Aporta una seguridad añadida y voluntaria a los productos que están certificados, garantizando así su idoneidad para consumidores celiacos siendo el proceso auditado por un agente externo.*

Beneficio de la obtención de la certificación para las 134 empresas:

- *Permite el uso de la Marca Registrada Espiga Barrada en sus productos, lo que facilita la identificación por parte del consumidor celiaco, como un producto apto y seguro.*
- *Permite una diferenciación del producto, dentro de un mercado cada día más competitivo y creciente.*
- *Ayuda en el cumplimiento de los Reglamentos (UE) N° 1169/2011 sobre la información facilitada al consumidor, y del Reglamento (UE) N° 828/2014, relativo a los requisitos*

para la transmisión de información a los consumidores sobre la ausencia o la presencia reducida de gluten en los alimentos.

- *Es un valor añadido para la empresa que demuestra su solidaridad y compromiso con un colectivo que tiene limitaciones a la hora de acceder a productos aptos para su alimentación, ya sea debido a la difícil identificación o la falta de seguridad en algunos casos. Con el Sistema de Licencia Europeo ELS o Marca Registrada Espiga Barrada) se solventan estos dos problemas.*
- *Todos los productos certificados por FACE se incluyen en "Lista de alimentos sin gluten" editada anualmente por la Federación, así como en la app "FACEMOVIL" dándolos a conocer de manera directa entre las más de 17.000 socias de las asociaciones de celiacos de España.*
- *Todos los productos de las marcas certificadas con el Sistema de Licencia Europeo se incluyen en la página web de AOECS para que las personas celiacas de toda Europa puedan conocerlos.*

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Un año más se han vuelto a conseguir los objetivos marcados ya que cada vez son más las marcas que se suman al proyecto para poder ofrecer al colectivo celiaco seguridad y variedad en los productos sin gluten. Además de facilitar la identificación de los mismos con el logotipo de la espiga barrada.

f. Coste y financiación por actividad

Anexo I

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0,92	189	02- Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados
0,93	200	03- Jefes administrativos y de taller
1	100	05- Oficiales administrativos y de taller
1	189	05- Oficiales administrativos y de taller
0,93	100	03- Jefes administrativos y de taller
1	100	02- Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0,63	510	02 - Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
N/A	

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan
26	CERTIFICACIÓN ALIMENTARIA SIN GLUTEN
6	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTIFICA
26	CONTROL ANALÍTICO DE GLUTEN
2	RESTAURACIÓN SIN GLUTEN/GLUTEN FREE
1	BASE DE DATOS

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendamiento	Calle de los Tres Peces, 32 Madrid

Características
Arrendamiento urbano

- Equipamiento

NºOrden	*Descripción*	*Localización*
1	ALTAVOZ PORTATIL FONESTAR AS	Calle de los Tres Peces, 32 Madrid
2	WD MY CLOUD RED 4TB	
3	WD ELEMNTS PORTABLE 2.5/1TB	
4	CANDY CCBF-P6182W	
5	MOBILIARIO DIVERSO	
6	3 ESTATNTERIAS	
7	MESA JUNTAS TIME 300*120 CM	
8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	

9	CANON 100D+18-55
10	IMAC 27"3.2QC/M380/CTO
11	FONESTAR ASH-7512UB
12	PROYECTOR BENQ MS506
13	HP I3-61000/4/1W10/23,8"TFHD
14	HEWLETT PACKARD LASERJET
15	HEWLETT PACKARD 250G6/15/I3
16	AIRE ACONDICIONADO
17	OTRAS INSTALACIONES
18	MOBILIARIO
19	ORDENADORES
20	OTRO INMOVILIZADO
21	ESTANTERIAS
22	ESTANTERIAS
23	TABLERO LINNMON
24	FELLOWES DESTRUCTORA
25	SILLA OFICINA SAN MARTIN
26	ORDENADOR
27	TIMEMOTO TM-626CON
28	HUAWEI Y3 2019 BLUE&BLACK
29	PATENTE DISEÑO LOGO
30	PATENTE MARCA GARANTIA
31	PATENTE ESPIGA
32	GUIAS BUEN USO
33	ZGESTION PROFESIONAL
34	BACKOFFICE 2017
35	WEBSITE FACE 2018
36	WEB FERIA
37	MEJORAS BACKOFFICE 2017
38	APP FACEMOVIL
39	SMARTPHONE HUAWEI 2019 6.2"
40	SMARTPHONE HUAWEI 2019 6.2"
41	3 MUEBLES COCINA+FREGADERO
42	MSI CREATOR 17M A10SD-211ES
43	NUEVO ALCANCE APP
44	NUEVO ALCANCE APP
45	MODIFIC SECCIONES APP
46	MODIFIC FACEMOVIL
47	XIAOMI REDMI 9 PURPLE
48	INSTALACION LEDS
49	NUEVO CMS FACE
50	REFORMA LOCAL ARRENDADO PAGO
51	2º PAGO Y CIERRE OBRA
52	ALARMA ANTI-INTRUSION ZEROW

53	SUMINISTRO E INSTALACION CER
54	MIGRACION APP CORDOVA A CAPA
55	Dell Vostro 3681 Intel Core
56	NUEVO CMS FACE 2/2
57	CMS SCRIPT SOCIOS
58	MIGRACION APP CORDOVA A CAPA
59	MEJORAS APP
60	ORDENADOR ALL IN ONE ASUS EXPERT I5
61	SILL GIRATORIA OFICINA SONGMICS OBG22B
62	Portatil DELL Vostro 3500 I5- 8/256 15 W
63	REDMI NOTE 11 GRAPHITE 64GB
64	REDMI NOTE 11 GRAPHITE 64GB

C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	34.226,17 €	Control analítico de gluten
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid SA	9.981,96 €	No imputado a actividades

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe
N/A		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe
N/A		

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El 25 de junio de 1994 se constituye la Federación de Asociaciones de Celiacos de España (FACE), declarada entidad de Utilidad Pública en 2019 con Nº de Registro Nacional 603218. FACE está constituida por 15 asociaciones de celiacos y 2 federaciones distribuidas por toda la geografía nacional que integran a más de 21.000 familias asociadas. Cuenta además con su propia asociación juvenil, FACE Joven.

El objetivo fundamental de FACE es coordinar el esfuerzo y la labor realizada por sus asociaciones miembros para defender sus derechos, con vistas a la unidad de acción y para

FACE
Federación
de Asociaciones de
Celíacos
de España

un mejor logro de los fines comunes. Trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas celiacas y conseguir su integración social. Realiza esta labor a través del apoyo directo a las personas celiacas y sus familiares, realizando campañas de difusión y concienciación, investigación y seguridad alimentaria.

FACE ofrece servicios de apoyo y asesoramiento a pacientes celiacos recién diagnosticados y familiares a través de sus asociaciones miembros, formación de restaurantes para la oferta de menús sin gluten seguros y el control de alimentos sin gluten para certificar que cumplen correctamente la normativa vigente.

También ofrece herramientas para ayudar al colectivo celiaco a realizar correctamente la dieta sin gluten y a conocer mejor su enfermedad. Algunas de ellas son la Lista de Alimentos sin gluten, la guía Celikids (para los más peques), la app FACEMOVIL y el Manual de la Enfermedad Celiaca, además de la página web y las redes sociales, que proporcionan noticias adicionales, información y asesoramiento.

Tanto FACE como sus asociaciones miembros son entidades sin ánimo de lucro financiadas prácticamente por las cuotas de sus asociados, siendo estos quienes costean los servicios que se ofrecen. Por ello, los socios son una parte vital del #MovimientoCeliaco como activistas y voluntarios. Gracias a su trabajo constante, FACE y sus asociaciones pueden continuar trabajando y creciendo, ayudando a crear conciencia y mejorando la vida de las personas que viven la vida sin gluten.

Es necesario destacar la importancia de las Asociaciones de Pacientes, no sólo en la enfermedad celiaca, sino en cualquier tipo de patología, ya que son quienes dan visibilidad y fomentan el conocimiento del paciente acerca de la respectiva enfermedad, lo cual ayuda a la autogestión de la misma y provoca una mejor adaptación física y emocional en el día a día.

Además, fomentar la unión de los pacientes ayuda a crear más fuerza para promover la investigación clínica y generar visibilidad en la sociedad, con el objetivo de que las instituciones públicas creen conciencia y presten los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los pacientes.

FACE
Federación de Asociaciones de Celíacos de España

ANEXO I

COSTE	CONTROL ANALÍTICO DE GLUTEN	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	BASE DE DATOS DE PRODUCTOS SIN GLUTEN	RESTAURACIÓN SIN GLUTEN/ GLUTEN FREE	CERTIFICACION ALIMENTARIA SIN GLUTEN	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	**0,00**	**702,14**	**0,00**	**200,00**	**1.600,00**	**2.502,14**	**8.559,59**	**11.061,73**
a. Ayudas monetarias				200,00	1.600,00	1.800,00	4.500,00	6.300,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		702,14				702,14	4.059,59	4.761,73
Aprovisionamientos	**0,00**	**25.585,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**25.585,30**	**18.808,11**	**44.393,41**
a. Compras de bienes destinados a la actividad		14.456,32				14.456,32	9.890,39	24.346,71
d. Trabajos realizados por otras entidades		11.128,98				11.128,98	8.917,72	20.046,70
Gastos de personal	**35.175,46**	**49.479,68**	**26.699,86**	**17.852,18**	**47.829,63**	**177.036,81**	**31.673,43**	**208.710,24**
Otros gastos de la actividad	**21.422,94**	**1.331,60**	**17.782,85**	**1.852,59**	**5.213,67**	**47.603,65**	**64.609,24**	**112.212,89**
b. Arrendamientos y cánones			5.898,09			5.898,09	2.531,15	8.429,24
d. Servicios de profesionales independientes						0,00	6.953,50	6.953,50

f. Primas de seguros						0,00	545,43	545,43
g. Servicios bancarios y similares						0,00	514,18	514,18
h. Publicidad, propaganda y relaciones públicas				1.549,95		1.549,95	1.752,29	3.302,24
i. Suministros						0,00	1.368,99	1.368,99
j. Otros servicios	21.422,94	1.331,60	11.884,76	302,64	5.213,67	40.155,61	29.172,16	69.327,77
k. Tributos						0,00	9.032,10	9.032,10
l. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales						0,00	8.834,69	8.834,69
m. Otros gastos de gestión corriente						0,00	3.904,75	3.904,75
Amortización de inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	29.393,41	**29.393,41**
COSTE TOTAL	**56.598,40**	**77.098,72**	**44.482,71**	**19.904,77**	**54.643,30**	**252.727,90**	**153.043,78**	**405.771,68**

FACE
Federación de Asociaciones de Celíacos de España

FINANCIACIÓN	CONTROL ANALÍTICO DE GLUTEN	COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	BASE DE DATOS DE PRODUCTOS SIN GLUTEN	RESTAURACIÓN SIN GLUTEN/ GLUTEN FREE	CERTIFICACION ALIMENTARIA SIN GLUTEN	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Cuotas de asociados y afiliados	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**173.820,00**	**173.820,00**
Aportaciones de usuarios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.927,74**	**1.927,74**
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	**0,00**	**0,00**	**22.400,00**	**0,00**	**0,00**	**22.400,00**	**0,00**	**22.400,00**
Ventas y otros Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**2.202,00**	**45.605,00**	**6.381,00**	**11.215,19**	**77.486,97**	**142.890,16**	**196,00**	**143.086,16**
Otros ingresos de la actividad	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**11.219,48**	**11.219,48**
Ingresos con origen en la Administración Pública	**34.226,17**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**34.226,17**	**0,00**	**34.226,17**
b. Subvenciones	34.226,17					34.226,17		34.226,17
Otros ingresos del sector privado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**12.744,39**	**12.744,39**
b. Donaciones y legados						0,00	500,00	500,00
c. Otros						0,00	12.244,39	12.244,39

Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122,64	122,64
FINANCIACIÓN TOTAL	36.428,17	45.605,00	28.781,00	11.215,19	77.486,97	199.516,33	200.030,25	399.546,58

FACE
Federación
de Asociaciones de
Celíacos
de España

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Aarón Santana Amador	Presidente	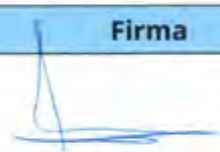
Maria Eugenia Gurucelain Elustondo	Tesorera	
Alvaro Manzano Santibañez	Vicepresidente	
Gloria Bernardez Beltrán	Secretaria	
Luis Alejandro Cruz Morales	Vocal	